



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

**DECRETO N° 11914 /2013.**  
**ARICA, 28 DE AGOSTO DEL 2013.**

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N°2820**, de fecha 19 de Agosto del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) **Memorandum N°1250**, de fecha 22 de Agosto del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°15634**, de fecha 27 de Agosto del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**APOYO A SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMOS EN SITUACION DE POSTRACIÓN DE FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS**", el que a continuación se detalla:

<b>.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>I.1.-NOMBRE</b>	: <b>Apoyo A Servicio Municipal De Salud Para La Atención De Enfermos En Situación De Postración De Familias De Bajos Recursos</b>
<b>I.2.-EJECUTA</b>	: I.M.A. – DIDECO - Oficina de Asistencia Social.
<b>I.3.-LUGAR</b>	: Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
<b>I.4.-FECHA</b>	: De Agosto a Noviembre de 2013.
<b>I.5.-CLAUSULA C/V</b>	: <b>No aplica</b>
<b>I.6.-COBERTURA</b>	: Enfermos postrados de familias de escasos recursos económicos.
<b>I.7.-PROGRAMA</b>	:
<b>I.- FUNDAMENTOS</b>	: La I.M.A. en cumplimiento de su rol Social de apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad y en consideración a los problemas que genera el alto costo en la atención de curaciones avanzadas de heridas de enfermos en situación de postración atendidos por el DESAMU, es que se ha implementado un sistema de apoyo con la entrega de insumos para la atención de enfermos postrados adultos mayores o personas que lo demanden.
<b>II.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.
<b>V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: Entrega de Insumos al DESAMU para la atención domiciliaria de enfermos en situación de postración de familias de escasos recursos.
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><b>Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asistencia Social</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Director de Servicio Salud Municipal</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Encargado Departamento de Gestión en Salud DESAMU</li> </ul> <p><b>Requerimientos Materiales:</b> <b>Portal Chile compras</b></p>

<b>CONCEPTO</b>	
	<b>45 Protector cutáneo en spray:</b> Apósito película protectora sin alcohol, de larga duración, no produce ardor, en base a polímeros y plastificante. Es líquida, transparente y transpirable, forma una barrera de protección contra adhesivos, humedad y fluidos corporales hasta por 72 horas. Seca en 30 segundos. Presentación en spray.
	<b>43 Alginato de calcio en láminas:</b> Apósito de alginato de calcio en placa, 10x10 cm., estructura de ácido algínico con capacidad de absorber exudado abundante manteniendo su integridad. Esterilizado en radiación gamma. Con regla impresa en el envase.
	<b>45 Alginato de calcio en mechas:</b> Apósito de alginato de calcio en Mecha, 30,4 cm. Apósito alginato de calcio, estructura de ácido algínico con capacidad de absorber exudado abundante manteniendo su integridad. Esterilizado en radiación gamma. Con regla impresa en el envase.
	<b>45 Espuma hidrofílica:</b> Apósito espuma hidrofílica sin adhesivo de 10x10 cm. Utilidad: absorber exudado abundante. Lado interno de color blanco y lado externo con un cuadrículado para determinar el cambio. Con regla incorporada en su envase.
	<b>40 Apósito de hidocoloide:</b> Apósito hidocoloide para heridas cuadrado de 10x10 cm. Apósito con matriz de carboximetilcelulosa más polímeros sintéticos, sin gelatina ni pectina. Con capacidad de absorción leve a moderado. Estimula el tejido de granulación.
	<b>40 Hidrogel en lámina:</b> Apósito estéril semi-transparente constituido por un gel amorfo no adherente y viscoso que contiene principalmente agua, agentes hidratantes, humectantes y preservantes. 15x20 cm.
	<b>40 Hidrogel en tubo:</b> Apósito hidrogel en tubo de 15 grs. Gel amorfo con alto contenido de agua, sin preservantes. Presentación estéril.
	<b>40 Carboximetilcelulosa más plata o Carbón activado más plata:</b> Apósitos de Carbón activado más plata de 10x10 cm.
	<b>50 Apósito transparente con adhesivo:</b> Apósito transparente adhesivo de poliuretano, semi-oclusivo con adhesivo hipoalergénico (acrilato sensible a la presión)., con marco de aplicación. Libre de látex. Con regla impresa en el envase. Esterilizado en radiación gamma. Tamaño: 10x25 cm.
	<b>40 Solución para limpieza (betaina+polihexamina):</b> Solución para limpieza y descontaminación de heridas de betaina + polihexamina, en presentación de 40 ml.
	<b>45 Tull tejido con clorexidina al 0,5%:</b> Tull no tejido impregnado con hidrogel, no adherente, láminas individuales estériles de 10x10 cm. Con clorexidina.
	<b>50 Venda elásticas para curación:</b> Rollo venda gasas kling 7 cm ancho aprox.
	<b>Total</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><b>3.498.890</b></span>
	<b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.498.890.-</b>
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Productos Farmacéuticos señalados anteriormente.	24.01.007.001	Programa Asistencia Social	A. G. N°4, Programas Sociales	3.498.890
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 3.498.890</b>

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", según corresponda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Didedo, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



EVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/RNJ/CCG/ehv.  
**R.M.**